

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2018/19
<b>Asignatura</b>	29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental
<b>Centro académico</b>	228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública
<b>Titulación</b>	429 - Graduado en Gestión y Administración Pública
<b>Créditos</b>	12.0
<b>Curso</b>	3
<b>Periodo de impartición</b>	Anual
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos**

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es permitir al estudiante del Grado en Gestión y Administración Pública una especialización en tres de los sectores más relevantes del Derecho administrativo. Se trata de que el estudiante conozca la organización y funcionamiento de la Administración local española, y de que comprenda las formas más significativas de actuación de las Administraciones públicas en materia de urbanismo y medio ambiente. Asimismo, debe aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

De conformidad con el plan de estudios de Graduado en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Zaragoza [Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Gestión y Administración Pública (BOE nº 288 de 29 de noviembre)], la asignatura *Derecho Local, Urbanístico y Ambiental* tiene carácter anual y obligatorio, pertenece al módulo de "Derecho público y económico" y cuenta con 12 créditos ECTS.

Curricularmente la asignatura está ubicada en el tercer curso, de forma que el estudiante ya ha podido adquirir algunas destrezas y ciertos conocimientos jurídicos básicos del Derecho Administrativo General, y está en condiciones de comprender y calibrar la trascendencia de los contenidos de esta asignatura. Desde esta perspectiva, la asignatura es coherente con los objetivos generales de la titulación, y está bien coordinada con el resto de las asignaturas del Grado.

#### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura es aconsejable que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos de la asignatura *Derecho Administrativo General*, y que acredite cierta suficiencia en la comprensión y manejo de la terminología y las instituciones jurídicas transversales del conocimiento jurídico.

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

Los estudiantes deben estar dispuestos a trabajar a diario con textos normativos, reflexionar sobre la jurisprudencia contencioso-administrativa, resolver casos prácticos y realizar un seguimiento de la actualidad, tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas a las Administraciones públicas.

### 2. Competencias y resultados de aprendizaje

#### 2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

##### Competencias transversales:

1. Capacidad de análisis y síntesis
11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
12. Capacidad de aprendizaje autónomo
16. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

##### Competencias generales:

18. Analizar y valorar los presupuestos teóricos básicos.
20. Relacionar e identificar la estructura y organización de las Administraciones públicas.
23. Comprender y analizar la teoría de la organización y sus repercusiones en distintos contextos.
28. Identificar y comprender las instituciones y normas reguladoras que ordenan las Administraciones Públicas.
38. Identificar los elementos y las redes de una organización.
45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes legales.
46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.
53. Capacidad para elaborar y redactar informes y trabajos académicos utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.
56. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
57. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de la gestión y administración pública.

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

### 2.2.Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

1. Identifica las fuentes, conceptos, categorías y técnicas jurídicas del Derecho Público Local, incluyendo su interpretación y aplicación.
2. Conoce el régimen jurídico de la actividad de la Administración local, desde un punto de vista organizativo y de funcionamiento, como prestadora de servicios, como contratante y en su faceta patrimonial.
3. Sabe ofrecer soluciones alternativas a los conflictos relativos a las relaciones jurídicas de la Administración local con los ciudadanos y con otras Administraciones públicas, e identifica los intereses contrapuestos en juego.
4. Entiende e interpreta los principales textos legales ambientales de carácter internacional, europeo, nacional, comunitario y local y de la jurisprudencia más relevante.
5. Conoce las principales técnicas jurídicas de protección ambiental y las competencias y potestades de las distintas Administraciones públicas españolas.
6. Comprender las reglas de reparto de competencias en materias de ordenación del territorio y urbanismo.
7. Conoce y comprende los criterios con los que opera la técnica de clasificación urbanística y los derechos y obligaciones de los propietarios de cada clase de suelo.
8. Identifica los diferentes tipos de planes urbanísticos, su régimen jurídico, el modo en que se relacionan entre sí y los diferentes sistemas de ejecución de sus previsiones.
9. Conoce y es capaz de aplicar el régimen jurídico de las diferentes técnicas de intervención de la edificación y uso del suelo, así como el de protección de la legalidad urbanística e identificar el marco general en que opera la represión de ilícitos urbanísticos.
10. Identifica los requisitos urbanísticos y ambientales para el establecimiento de infraestructuras, equipamientos y edificaciones.
11. Planifica y organiza fuentes legales y doctrinales para la resolución individual de casos y conflictos prácticos, argumentando por escrito sus conclusiones jurídicas.
11. Utiliza la terminología jurídica propia del Derecho Administrativo, tanto en la expresión escrita como oral.
12. Lee con fluidez documentos del procedimiento administrativo y del proceso contencioso-administrativo.

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho administrativo, pieza clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejora la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas. El

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

dominio de la asignatura permite al futuro graduado comprender el entorno jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelven las Administraciones públicas. El estudio de la asignatura *Derecho Local, Urbanístico y Ambiental* amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones) y la gestión pública. Asimismo, los conocimientos especializados en Derecho Administrativo permiten ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica general o consultoría legal y función pública.

### 3.Evaluación

#### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:**

De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura Administración y Legislación Ambiental durante el curso académico. A tal efecto, esta asignatura adopta un *sistema de evaluación global* en el que concurren dos tipos de pruebas y actividades:

1. Los resultados del aprendizaje del programa de teoría se verificarán mediante un examen final escrito que tendrá lugar al final del semestre.
2. Los resultados del aprendizaje práctico se verificarán mediante la entrega en plazo de los ejercicios y problemas jurídicos propuestos por las profesoras. Esta actividad se puede cumplimentar durante el curso (es lo aconsejable) o en la convocatoria oficial al final del semestre.

#### Criterios de evaluación

##### A. Examen final escrito

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación, que prevé exámenes escritos. Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de teoría se evaluarán mediante una prueba final escrita, formada por varias preguntas de desarrollo corto. No obstante, al finalizar cada uno de los tres bloques que conforman el programa, el estudiante podrá realizar una *prueba teórica liberatoria*, cuyas fechas se anunciarán con antelación a través de la plataforma electrónica de la asignatura.

El examen final escrito es una prueba obligatoria para todos los estudiantes, que se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 70%. Si la calificación obtenida es inferior a 5 la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de las actividades que se evalúan.

La prueba se celebrará según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Junta de la Facultad de Empresa y Gestión Pública para las distintas convocatorias del curso académico. La evaluación atenderá a:

- Los conocimientos objetivos del estudiante;
- La claridad y precisión de las respuestas;

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

- El orden en la presentación del contenido de las respuestas;
- El seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- La idoneidad de los argumentos empleados;
- La aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones propuestas;
- La calidad de la expresión escrita.

### B. Ejercicios y problemas jurídicos

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación, que prevé la resolución de problemas. Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de prácticas se verificarán mediante la resolución y entrega en plazo de los ejercicios propuestos por las profesoras.

Esta actividad es obligatoria para todos los estudiantes, y se calificará de 1 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 30%. Si la calificación obtenida es inferior a 5 la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de las actividades que se evalúan. La evaluación atenderá a los siguientes extremos:

- Habilidad en el manejo de diarios oficiales y bases de datos normativas;
- Aplicación de los sistemas de articulación técnica de los elementos del ordenamiento jurídico;
- Correcta utilización de los métodos para la referencia de normas jurídicas escritas;
- Destreza para la aplicación de los conocimientos teóricos y normativos a supuestos hipotéticos;
- Capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- Creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- Calidad de la expresión escrita.

Los estudiantes que no hayan cumplimentado esta actividad durante el semestre, o deseen mejorar su calificación, deberán hacerlo al finalizar el mismo, realizando una prueba práctica que tendrá lugar el mismo día que se celebre el examen final escrito.

### C. Evaluación global

El sistema de evaluación global conjuga los resultados ponderados del examen final escrito y de los problemas jurídicos.

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

La calificación final sobre 10 (teniendo en cuenta las restricciones descritas anteriormente), se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Calificación Final (C.F.) = 70% nota del examen final escrito + 30% nota de los ejercicios y problemas jurídicos

Si no se alcanzan los requisitos mínimos exigidos en el examen final escrito y en los cuestionarios y problemas jurídicos la asignatura no se considerará aprobada, aunque la calificación final (C.F.), según la ponderación arriba indicada, sea igual o superior a 5. En este caso, si la calificación final es mayor o igual a 4, al estudiante obtendrá la calificación de suspenso con un 4.

### 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

#### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

La metodología de aprendizaje combina la enseñanza teórica, las prácticas basadas en el modelo de casos, el debate de los estudiantes, el trabajo con recursos electrónicos, la lectura de doctrina y el trabajo autónomo. Para ello se siguen las siguientes estrategias:

*1. Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.*

Se propone abordar el estudio de la asignatura de modo crítico, tanto desde la revisión de los textos legales, como del manejo de problemas concretos que ilustran la realidad del Derecho administrativo y del funcionamiento de nuestras Administraciones públicas. Este cultivo requiere un esfuerzo por parte del alumnado, de quien se exige una mentalidad ambiciosa, concentración en las clases, motivación e interés por la comprensión, capacidad de selección y síntesis de los conceptos aprendidos, relación y crítica de los temas que se tratan en el programa y la realidad social que les rodea, así como el manejo de los recursos tecnológicos a su alcance para formarse adecuadamente en esta disciplina.

Pero el esfuerzo del estudiante encuentra, como contrapartida, el firme compromiso del profesorado por despertar el gusto por la disciplina y ofrecer una visión de conjunto del Derecho Administrativo, que no es un compartimento estanco en la estructura del ordenamiento jurídico.

*2. Formar en valores sociales y éticos.*

Las profesoras expondrán las instituciones de la asignatura, más allá de la mera revisión de las normas jurídicas que lo conforman, ilustrando además su discurso con referencias a la problemática ecológica, local y urbanística del momento.

*3. Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas.*

El profesorado de esta asignatura viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento en proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza y con ayuda de recursos electrónicos.

En el proceso de aprendizaje-enseñanza del Derecho Administrativo hay que manejar con solvencia los conceptos

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

jurídicos y, sobre todo, argumentar e interpretar los textos jurídicos (normas, sentencias, contratos, resoluciones administrativas, trabajos doctrinales, etc.). A ello contribuyen las profesoras con sus exposiciones, consejos o explicaciones adicionales en las horas de tutoría. El Derecho administrativo es extraordinariamente dinámico, tanto en su dimensión normativa, como en su interpretación. Por eso conviene asimilar, primero, los conceptos básicos y, después, interpretar los vaivenes jurídicos aplicando las técnicas jurídicas disponibles.

### 4.2.Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

En función de las características de los diferentes bloques temáticos, las profesoras recurrirán, en unos casos, a la técnica de la clase magistral para introducir a los estudiantes en los principios fundamentales de la materia tratada y, en otros, a actividades basadas en el trabajo personal del estudiante, consistentes en la lectura y preparación de textos, en la aplicación de conocimientos teóricos a supuestos prácticos, etc. También será posible que las profesoras indiquen a los estudiantes los materiales que deben leer y trabajar previamente para llevar a cabo una clase teórica o práctica de manera dialogada e interactiva, donde pueden formularse por parte de los propios estudiantes las dudas, cuestiones y problemas suscitados de la materia trabajada.

### 4.3.Programa

#### Bloque I. Derecho ambiental

**Lección 1.** Introducción al Derecho ambiental y a la intervención administrativa para la protección del medio ambiente. Evolución y principios del Derecho ambiental de la Unión Europea.

**Lección 2.** Técnicas horizontales para la protección ambiental: acceso a la información, participación y responsabilidad por daños al medio ambiente.

**Lección 3.** Técnicas de regulación, limitación y control.

**Lección 4.** Instrumentos de incentivo económico y las técnicas de la normalización y de la certificación aplicadas a la protección ambiental.

**Lección 5.** La represión administrativa y penal de los ilícitos ambientales.

#### Bloque II. Derecho urbanístico

**Lección 6.** Introducción al Derecho Urbanístico.

**Lección 7.** El Planeamiento Urbanístico.

**Lección 8.** La propiedad del suelo.

**Lección 9.** La ejecución del planeamiento.

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

**Lección 10.** La edificación.

**Lección 11.** La disciplina urbanística: su protección y restablecimiento.

### Bloque III: Derecho local

**Lección 12.** Historia y actualidad de nuestro régimen local. La autonomía local en la Constitución española.

**Lección 13.** El ordenamiento local.

**Lección 14.** El municipio (I). El territorio, la población. El estatuto del vecino.

**Lección 15.** El municipio (II). La organización común. Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Competencias.

**Lección 16.** La provincia. Regulación constitucional. Organización. Competencias: especial referencia a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

**Lección 17.** Otras entidades locales previstas en la legislación básica. La comarca. Las mancomunidades. Las áreas metropolitanas.

**Lección 18.** Régimen jurídico y de funcionamiento (I). Funcionamiento. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

**Lección 19.** Régimen jurídico y de funcionamiento (II). Patrimonio local. Especialidades de la contratación local.

**Lección 20.** Las relaciones de las entidades locales con el Estado y las Comunidades Autónomas. Técnicas de relaciones interadministrativas. Técnicas de supervisión y control.

## 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El cronograma de las actividades formativas teóricas y prácticas se publicará en la plataforma electrónica de la asignatura. Todos los anuncios relativos a la evaluación se publicarán en el *Tablón de Anuncios* situado en la misma plataforma.

Actividades formativas	Distribución
Asistencia a clases teóricas	90
Asistencia a clases prácticas	30

## 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

Tutorías	12
Exámenes	8
Trabajo autónomo	160

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza, a través de la plataforma Moodle. El acceso a este sitio es indispensable para la lectura del material docente elaborado por las profesoras.

Las actividades de orden teórico y práctico que integran el programa de lecciones y ejercicios se anunciarán con antelación suficiente a los estudiantes. A tal efecto, las profesoras publicarán y actualizarán periódicamente el cronograma de actividades a través de la plataforma electrónica de la asignatura.

### 4.5. Bibliografía y recursos recomendados